



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 SET. 2015

1530

SÍRVASE CITAR
72.311-L2

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 2010 por la que se declaró promovida la empresa **FIDEICOMISO WORLD TRADE CENTER III** con número de RUT 215471970019.-

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma bienes que fueron incorporados en el marco de su proyecto de inversión declarado promovido por la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **FIDEICOMISO WORLD TRADE CENTER III**.-

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

MLA/IM

1°.- Autorízase a la firma **FIDEICOMISO WORLD TRADE CENTER III** la desafectación de los bienes que se indican en el Anexo adjunto, previo pago sin multas ni recargos, del 43,56% de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 2010, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general.

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva. Notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas



ANEXO

SÍRVASE CITAR

72.311-L2

Bienes a desafectar (del sector D del Edificio World Trade Center según planos de mensura inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 42456 y cotejados en la Intendencia con fecha 09/06/09, adjuntos al presente expediente):

- 1) escritorio 171, padrón individual número 410.068/171, ubicado en primer piso, a cota vertical más 4 metros.
- 2) escritorio 271, padrón individual número 410.068/271, ubicado en segundo piso, a cota vertical más 6.96 metros.
- 3) escritorio 272, padrón individual número 410.068/272, ubicado en segundo piso, a cota vertical más 6.96 metros.
- 4) escritorio 273, padrón individual número 410.068/273, ubicado en el segundo piso, a cota vertical más 6.96 metros.
- 5) escritorio 274, padrón individual número 410.068/274, ubicado en el segundo piso, a cota vertical más 6.96 metros.
- 6) escritorio 275, padrón individual número 410.068/275, ubicado en el segundo piso, a cota vertical más 6.96 metros.
- 7) escritorio 276, padrón individual número 410.068/276, ubicado en el segundo piso, a cota vertical más 6.96 metros.
- 8) escritorio 277, padrón individual número 410.068/277, ubicado en segundo piso a cota vertical más 6.96 metros.
- 9) escritorio 278, padrón individual número 410.068/278, ubicado en el segundo piso, a cota vertical más 6.96 metros.
- 10) hall DF ubicado en Planta Baja.
- 11) la cuota parte indivisa de los bienes comunes.
- 12) Pallier DA2 identificado con la letra A según Croquis adjunto al presente expediente que será incorporado a la escritura de compraventa.